



Aprobada en la sesión 2.25, celebrada el 25 de marzo de 2025.

ACTA DE LA SESIÓN 12.24

4 de diciembre de 2024

PRESIDENTE: DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ
SECRETARIA: DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota, a través de la aplicación Zoom, a las 12:13 horas del 4 de diciembre de 2024, inició la sesión 12.24 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria dio lectura al siguiente aviso de privacidad:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: jotca@correo.xoc.uam.mx

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Enseguida, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 39 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Ratificación, en su caso, de dos personas titulares y dos suplentes designadas para las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, conforme al transitorio para incrementar temporalmente el número de integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales, aprobado por el Colegio Académico en la sesión 550, celebrada el 30 de octubre de 2024.
 2. Asuntos generales.
-
1. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE DOS PERSONAS TITULARES Y DOS SUPLENTE DESIGNADAS PARA LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CONFORME AL TRANSITORIO PARA INCREMENTAR TEMPORALMENTE EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 550, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024

El Presidente señaló que el transitorio aprobado por el Colegio Académico en su sesión 550, celebrada el 30 de octubre de 2024, permite incrementar temporalmente el número de integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales y, asimismo, que este procedimiento ya se había implementado en las comisiones dictaminadoras de áreas con resultados positivos.

En este contexto, comentó que las tres divisiones habían propuesto tanto a dos titulares como a dos suplentes con el objetivo de garantizar el funcionamiento continuo de las comisiones y que se habían respetado los plazos establecidos para las designaciones, puesto que las propuestas se entregaron dentro de los plazos previstos en el acuerdo del Colegio Académico.

A continuación, cedió la palabra a la Secretaria, quien explicó que el objeto del transitorio referido es atender el creciente número de concursos de evaluación curricular y garantizar que éstos se resuelvan dentro de los tiempos reglamentarios. Posteriormente, dio lectura al Acuerdo 550.8 del Colegio Académico, que a la letra dice:

Ante la cantidad de personas que se registran como aspirantes a los concursos de evaluación curricular, debido a que en algunas divisiones académicas se ha incrementado significativamente el número de dichos concursos, y para procurar que las comisiones dictaminadoras divisionales los resuelvan en los tiempos reglamentarios previstos y con ello contribuyan a que las actividades académicas se desarrollen conforme a lo planeado, se emite el transitorio siguiente:

ÚNICO

Como una medida excepcional y temporal que permita a las comisiones dictaminadoras divisionales resolver los concursos de evaluación curricular en el menor tiempo posible, a la integración prevista en el artículo 38, se podrán adicionar dos titulares y dos suplentes para las comisiones que requieran este apoyo, conforme a lo siguiente:

- a) La solicitud deberá presentarse por conducto de las presidencias de estas comisiones, a más tardar en la cuarta semana del trimestre de Otoño de 2024, ante las personas titulares de las direcciones de la división.
- b) Las titulares de las direcciones de división, en la quinta semana del trimestre de Otoño de 2024, enviarán a las titulares de las rectorías de unidad la propuesta de las personas, para que de entre ellas realicen la designación.

Se procurará que las personas cuenten con experiencia como dictaminadoras, por lo que en estos casos no se aplicará lo indicado en los artículos 13, fracción V, inciso b) y 15, así como mantener un equilibrio entre los departamentos.

- c) Una vez realizadas las designaciones, las titulares de las rectorías de unidad a más tardar en la séptima semana del trimestre de Otoño de 2024, las presentarán a los consejos académicos para su ratificación.

De no ratificarse alguna de las personas propuestas se completará la integración en el menor tiempo posible.

- d) Las personas designadas se deberán instalar, a más tardar en la octava semana del trimestre de Otoño de 2024, con las mismas atribuciones y responsabilidades que las demás integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales, y mantendrán esta condición hasta que concluya el trimestre de Otoño de 2026.

Cada consejo académico informará al Colegio Académico sobre estas designaciones.

Acto seguido, anunció los nombres de las personas propuestas:

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO (CyAD)

Titulares

Dra. Celia Hernández Diego
Mtro. José Luis Jiménez Delgado

Departamento

Teoría y Análisis
Tecnología y Producción

Suplente.

Dra. Alicia Paz González Riquelme
Dra. Amelia Rivaud Morayta

Departamento

Métodos y Sistemas
Síntesis Creativa

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD (CBS)

Titulares

Dr. Salvador Hernández Moreno
Mtro. Alfonso Esquivel Herrera

Departamento

Producción Agrícola y Animal
El Hombre y su Ambiente

Suplentes.

Mtro. Gustavo Jardón Guadarrama
Dra. Marisa Cabeza Salinas

Departamento

Atención a la Salud
Sistemas Biológicos

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CSH)

Titulares

Mtro. Gabriel Pérez Crisanto
Mtro. Ramón Garibay Ayala

Departamento

Educación y Comunicación
Producción Económica

Suplentes.

Mtro. Jorge Pérez Alarcón
Dr. José Luis Cepeda Doval

Departamento

Educación y Comunicación
Relaciones Sociales

Finalmente, recordó que se había enviado la documentación anexa al citatorio para la sesión, con la información correspondiente a cada una de las personas nombradas.

El Presidente reiteró que las personas propuestas cuentan con experiencia relevante y aceptaron por escrito su integración. Acto seguido, abrió el espacio para comentarios.

El Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD) reflexionó sobre la rapidez del proceso de selección de titulares y suplentes, ya que desde la aprobación del acuerdo por el Colegio Académico, el proceso se realizó con tiempo limitado, lo que representó un desafío para cumplir con los requisitos institucionales y garantizar que las personas seleccionadas aceptaran participar. Además, mencionó que un tema recurrente fue el “cuello de botella” relacionado con los profesores asociados, quienes, a pesar de contar con experiencia y capacidad, no podían participar en las comisiones dictaminadoras al no ser titulares.

Explicó que CyAD intentó incluir a asociados en las propuestas, pero fueron rechazadas debido a su categoría. Para solventar esta problemática, se procuró incluir personas de distintas generaciones de ingreso a la división para garantizar una variedad de perspectivas. Concluyó enfatizando que las propuestas presentadas cumplieran con las demandas de las comisiones divisionales

Por su parte, el Jefe del Departamento de Síntesis Creativa apuntó la importancia de incluir a nuevos integrantes en las comisiones dictaminadoras y, de esta manera, a través de su experiencia y visión, impulsar el cambio en las normativas actuales, que limitan la promoción de profesorado asociados a titulares. Resaltó que la experiencia se adquiere mediante la participación y eso era algo que se debía impulsar a través de estas oportunidades.

Por parte del sector del personal académico se expresaron posturas diversas sobre la designación de las personas integrantes de las comisiones dictaminadoras. Por un lado, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal reconoció el compromiso institucional y la responsabilidad que caracteriza a las comisiones dictaminadoras, especialmente a la de CBS. Sin embargo, enfatizó que la buena voluntad no siempre es suficiente y que el transitorio se fundamentó en la necesidad de atender la creciente carga de trabajo y garantizar

la eficiencia en los procesos, aunque algunas divisiones no consideraron necesario este apoyo.

Destacó que uno de los criterios fundamentales era ratificar a personas con experiencia para dar mayor agilidad y celeridad a los procesos de evaluación y manifestó su preocupación por la falta de evidencia de experiencia en dictaminación en los currículos de las personas propuestas para CBS, lo que podría contravenir el mandado del Colegio Académico. Posteriormente, aclaró que su intención no era descalificar a las personas propuestas, sino enfatizar la necesidad de cumplir con dicho mandato y garantizar la celeridad de los procesos. Además, indicó que la inducción de nuevos integrantes conlleva un costo en términos de tiempo y recursos, lo que podría generar retrasos.

En respuesta, la Jefa del Departamento de Producción Económica expresó que, aunque comprendía la preocupación, era importante abrir espacios de participación ya que en ocasiones las mismas personas tienden a asumir estas responsabilidades de manera reiterada, mientras que profesorado joven que ingresa con categoría de asociado ven limitadas sus oportunidades de formación profesional. En este sentido, enfatizó la importancia de considerar distintas perspectivas y brindar oportunidades a nuevas generaciones de personal académico.

El representante del personal académico del Departamento de Producción Económica coincidió en que la discusión sobre la participación en las comisiones es un reflejo del contexto de una institución donde persiste la necesidad de una mayor inclusión en las actividades colegiadas. Desde su experiencia como integrante de una dictaminadora, señaló que el proceso de insaculación en ocasiones genera descontento entre las personas seleccionadas, quienes no siempre participan con disposición.

En ese entendido, destacó que es fundamental alentar la colaboración de quienes tienen interés en involucrarse en actividades de gestión y dictaminación, puesto que dentro de las personas propuestas existen perfiles con experiencia y espíritu de colaboración. Si bien consideró importante la rigurosidad en los procesos, también subrayó la necesidad de flexibilizar ciertos criterios para fomentar la participación.

Concluyó manifestando su confianza en que las personas propuestas desempeñarán un buen trabajo en las comisiones.

De manera similar, el representante del Departamento del Hombre y su Ambiente expresó su apoyo a la incorporación de nuevas personas, tanto a las dictaminadoras como a las actividades colegiadas y de gestión de la Universidad, ya que anteriormente se habían enfrentado a dinámicas de “endogamia académica”, situación que fundamentó la iniciativa de abrir el espacio a nuevos perfiles.

Indicó que corresponde a las presidencias de las comisiones dictaminadoras realizar una adecuada inducción de las nuevas y los nuevos integrantes, para que desarrollen sus competencias de manera óptima; asimismo, reiteró la importancia de fomentar la participación de nuevas generaciones, quienes eventualmente asumirán mayores responsabilidades en la Universidad.

El representante del Departamento de Sistemas Biológicos señaló que existen “cuellos de botella” relacionados con la promoción de profesorado asociado a titular, ya que se limita su elegibilidad para participar en comisiones dictaminadoras. Como ejemplo, mencionó un caso en el que, a una persona, a pesar de haber ocupado una jefatura de área, se le negó la promoción alegando el criterio general “f) Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académica, de proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias”.

Asimismo, indicó que la exigencia de dirigir o haber dirigido tesis o ICR podía generar atrasos de al menos cuatro años para quienes comienzan a realizar dicha actividad, lo cual retrasaba su promoción a titular.

El representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación comentó que el acuerdo en discusión establece que “se procurará que las personas cuenten con experiencia como dictaminadoras”, lo que implica que dicha disposición no es un requisito imperativo, sino una orientación. En este contexto, mencionó que los dos profesores propuestos como titular y suplente, respectivamente, en su departamento, cuentan con una trayectoria académica sólida dentro de la Universidad, así como una experiencia destacada en docencia y en su respectivo campo profesional, por lo que consideró que su incorporación podría aportar significativamente a la labor de revisión de perfiles en las comisiones dictaminadoras.

Por parte del sector del alumnado se expresó la importancia de resaltar la naturaleza dinámica de la Universidad. Señalaron que algunos procedimientos han dejado de ser eficientes y que la incorporación de personas más jóvenes podría contribuir a su mejora. Reconocieron que la falta de experiencia podría representar un reto inicial, pero que la capacitación de estas nuevas personas integrantes debería considerarse como una inversión a futuro.

El Presidente explicó que las propuestas anteriormente presentadas fueron solicitadas a las divisiones, con el voto de confianza de la presidencia. Enfatizó que, si bien contar con experiencia en dictaminadoras sería lo ideal, también es relevante la experiencia docente y la dirección de tesis, ya que los procesos de dictaminación son para las contrataciones del profesorado temporal. Añadió que los integrantes jóvenes pueden aportar en ámbitos específicos, como el manejo de

procesos informáticos, favoreciendo un trabajo intergeneracional importante. Además, aclaró que la comisión que no consideró necesaria la integración de nuevas personas era una comisión de área, no una divisional, ya que estas sí optaron por enviar sus propuestas.

En seguimiento a la discusión, enfatizó la importancia del tema en cuestión e indicó que el enfoque debía centrarse en la ratificación o no de las personas propuestas para las comisiones dictaminadoras. Detalló que el acuerdo establece que se procurará que las personas cuenten con experiencia en dictaminación y que en este caso particular no aplicaba lo señalado en los artículos 13, fracción I, inciso b) y el 15 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), en los cuales se debía de disfrutar de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y regulaba el tiempo de espera para volver a formar parte de una comisión, ya que se trataba de una designación excepcional.

Asimismo, coincidió en cuanto a que dicha designación requería no sólo el cumplimiento de requisitos, sino también la voluntad y aceptación de las personas propuestas. En este sentido, destacó que, si bien la experiencia es importante, también lo es la disposición de las personas para desempeñar esta labor. En virtud de lo anterior, propuso otorgar un voto de confianza a las designaciones.

Al no haber más comentarios, el Presidente explicó que existían dos opciones para la votación: 1) conjunta para todas las designaciones o 2) por bloques de divisiones. Tras someterlo a consideración, las personas consejeras se pronunciaron a favor de la votación conjunta.

A continuación, se sometió a votación la ratificación de las personas titulares y suplentes de las divisiones de CyAD, CBS y CSH, lo que fue aprobado por **32 votos a favor y 5 abstenciones**.

Para concluir el punto, reiteró que este órgano colegiado tiene la responsabilidad de recibir y analizar los informes emitidos por las comisiones dictaminadoras, lo que permitirá supervisar y valorar el desarrollo del trabajo realizado. En ese sentido, destacó la importancia de dar un seguimiento riguroso a la labor desempeñada por las personas designadas.

ACUERDO 12.24.1 Ratificación de dos personas titulares y dos suplentes designadas para las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, conforme al

transitorio para incrementar temporalmente el número de integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales, aprobado por el Colegio Académico en la sesión 550, celebrada el 30 de octubre de 2024.

COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Titulares	Departamento
Dra. Celia Hernández Diego	Teoría y Análisis
Mtro. José Luis Jiménez Delgado	Tecnología y Producción

Suplentes

Dra. Alicia Paz González Riquelme	Métodos y Sistemas
Dra. Amelia Rivaud Morayta	Síntesis Creativa

COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Titulares	Departamento
Dr. Salvador Hernández Moreno	Producción Agrícola y Animal
M. en C. Alfonso Esquivel Herrera	El Hombre y su Ambiente

Suplentes

M. en C. Gustavo Jardón Guadarrama	Atención a la Salud
Dra. Marisa Cabeza Salinas	Sistemas Biológicos

COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Titulares	Departamento
------------------	---------------------

Mtro. Gabriel Pérez Crisanto	Educación y Comunicación
Mtro. Ramón Garibay Ayala	Producción Económica

Suplentes

Mtro. Jorge Pérez Alarcón	Educación y Comunicación
Dr. José Luis Cepeda Doval	Relaciones Sociales

2. ASUNTOS GENERALES

A solicitud del Presidente, antes de iniciar el último punto del orden del día, la Secretaria dio lectura al aviso de protección de datos personales:

Antes de iniciar los asuntos generales, es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Seguidamente informó que el representante del alumnado del Departamento de Síntesis Creativa había solicitado proyectar un video recopilatorio de las actividades realizadas en la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica durante la festividad de Día de Muertos, evento organizado por la representación del alumnado del Departamento de Síntesis Creativa ante el Consejo Académico y el Consejo Divisional de CyAD.

Tras la proyección del video, se explicaron las actividades realizadas y se expresó un agradecimiento por el apoyo de la comunidad académica y administrativa que permitió la realización del evento. Asimismo, destacó la importancia de fomentar el sentido de pertenencia dentro de la Universidad.

Al respecto, el Presidente agradeció la presentación y destacó la importancia de la participación de la comunidad universitaria, así como la organización de este tipo de eventos, reiterando el respaldo de la Rectoría y la Secretaría para el desarrollo de iniciativas impulsadas por el alumnado.

Posteriormente, en virtud de la solicitud de un representante del personal académico, se otorgó de manera unánime el uso de la voz para un grupo de profesorado de CBS, quienes presentaron el siguiente comunicado:

A la comunidad universitaria:

Hacemos de su conocimiento sobre la situación laboral de profesores temporales, que pertenecemos al Departamento de El Hombre y su Ambiente de la UAM Xochimilco.

En días recientes tuvimos el conocimiento de que, desde hace casi un mes, a algunos profesores de recién ingreso a la UAM se les notificó su prórroga de contratación. Sin embargo, la Jefa de Departamento, la doctora María Flores, no tuvo la atención de notificar a cinco profesores temporales sobre la situación de su contrato.

Fue a solicitud nuestra, que nos comentó que no tenemos prórroga para el próximo trimestre, bajo la argumentación de que ya tiene las necesidades de docencia cubiertas en Tronco de Carrera y que no hay Tronco Interdivisional. Por lo tanto, no requiere prorrogar las plazas ni convocar a evaluaciones curriculares para el próximo trimestre.

Sin embargo, esta argumentación no considera las necesidades de docencia en el Tronco Divisional de CBS, ya que generalmente los profesores temporales que no vamos a TID, somos asignados en el siguiente trimestre a Tronco Divisional.

Cabe mencionar que los profesores que no tenemos prórroga en esta ocasión, tenemos una antigüedad mayor a cuatro años en la institución. Además, hemos participado en la mesa bilateral UAM-SITUAM, para analizar la situación de los profesores temporales, Acuerdo 06/2024. Por lo que el recorte de nuestro contrato se contrapone con las recomendaciones de dicho Acuerdo y viola la cláusula 109 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Ante esta coyuntura, consideramos que la actitud de la Jefa del DEA, en contubernio con los jefes de área, es discriminatoria y represiva, al amparo de que es prerrogativa de la Jefatura del Departamento de abrir o no abrir plazas. Lo más preocupante es que la jefatura y los jefes de área del DEA no representan el espíritu de la UAM, la cual ha mostrado apertura y voluntad para resolver la situación de precariedad e inestabilidad laboral de los profesores por tiempo determinado o temporales.

Uno de los profesores manifestantes tomó la palabra para enfatizar que las acciones tomadas por la jefatura del Departamento del Hombre y su Ambiente han contribuido a un ambiente de hostigamiento y precariedad laboral para el profesorado temporal. Expuso que la falta de recursos y materiales impacta directamente en la calidad de enseñanza, afectando al estudiantado y a la labor docente. Manifestó su preocupación por la falta de respuesta institucional ante estas problemáticas y solicitó la intervención del órgano colegiado.

Otra profesora intervino para agradecer el apoyo de sus colegas y reiteró que la problemática no es exclusiva del departamento referido, sino que afecta a diversas áreas académicas.

En respuesta, el Presidente aclaró que la planeación de la docencia y la asignación de plazas son competencias de las divisiones y los departamentos, por lo que la reconsideración de la prórroga de contratos no correspondía a este órgano colegiado. No obstante, reconoció la inquietud expresada por el personal académico y reiteró que estos temas debían canalizarse a través de los espacios correspondientes.

En otro asunto general, desde el sector del alumnado se expresó preocupación respecto a la suspensión de prácticas de campo, señalando que los estudiantes no deberían ser los más afectados por las problemáticas laborales. Asimismo, manifestaron su inquietud por la falta de mantenimiento de equipos como el IR y el HPLC, lo que impacta en la calidad educativa y, asimismo, solicitaron información sobre el proceso de acreditación de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica.

El Presidente respondió que la situación del equipo y la acreditación debían atenderse en el ámbito de la división.

Posteriormente, una representante del personal académico destacó la importancia de estos espacios de diálogo y enfatizó que la problemática del personal académico temporal no sólo afecta a un departamento, por ello solicitó a los consejos divisionales atender y dar seguimiento a las cartas enviadas por las y los docentes afectados.

Uno de los profesores solicitó nuevamente el uso de la palabra para reiterar que, si bien comprendía los alcances de los asuntos generales en el Consejo Académico, consideraban fundamental hacer visible la problemática. En respuesta a los comentarios del representante estudiantil, enfatizó que la educación debe ser auténtica y no simulada, y que la falta de recursos y la inadecuada planeación administrativa afectan directamente la formación del alumnado.

Desde el sector del estudiantado se manifestó que la contratación de personal académico capacitado y la adecuada infraestructura educativa son esenciales para garantizar una educación de calidad. Asimismo, enfatizaron que la problemática laboral no debe repercutir en el alumnado y que cualquier solución debe priorizar su bienestar. También señalaron que diversas áreas de la Universidad enfrentan dificultades similares, como la falta de docentes en Medicina, por lo que consideraban importante visibilizar estos problemas y gestionar su solución en las instancias correspondientes.

El Presidente reiteró que estos espacios permiten canalizar y escuchar las inquietudes de la comunidad universitaria y reafirmó su disposición para mantener el diálogo y buscar soluciones dentro de los ámbitos pertinentes.

Finalmente, una representante del personal académico destacó la relevancia de conocer estas problemáticas para fortalecer la toma de decisiones dentro de la Universidad. Reconoció la importancia del diálogo y exhortó a los consejos divisionales a atender las solicitudes del profesorado temporal, así como a las problemáticas de infraestructura y docencia expuestas.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 12.24 del Consejo Académico a las 13:52 horas del 4 de diciembre de 2024. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman.

Dr. Francisco Javier Soria López

P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

S e c r e t a r i a